

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6562 celebrada el 19 de enero de 2023**M-SJD-002-2023****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de trasladar para la siguiente sesión ordinaria el tema consignado en el punto II-2, a saber: “Sobre acuerdos relacionados con listado de deberes y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva e Informe Semestral de Juicios correspondiente al Primer Semestre 2022, presentados por la Asesoría Legal en la Sesión Ordinaria N°6561.”

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Trasladar la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera 2022-2025 para la sesión ordinaria del jueves 26 de enero de 2023 con el fin de que la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General analicen las observaciones realizadas por el Directivo Guillén Mora a la citada Estrategia, a efecto de dar cumplimiento a la disposición 4.9 del Informe DFOE-CIU-IF-00007-2021 de la Contraloría General de la República. Plazo improrrogable 26 de enero 2023. ACUERDO FIRME
- b) Solicitar a la Contraloría General de la República una prórroga para dar cumplimiento a la disposición 4.9 del Informe DFOE-CIU-IF-00007-2021 relacionada con la “Estrategia de Sostenibilidad Financiera”, siendo que la Junta Directiva conoció dicha Estrategia en la Sesión Ordinaria N°6560 del 22 de diciembre de 2022 y considerando que ya el documento se encuentra elaborado, pero requiere de ajustes que lo hagan útil para los distintos usuarios en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**CONSIDERANDO**

1. Mediante oficio DAF-UAYC-223-2022 del 16 de diciembre del 2022, se solicitó elevar a Junta Directiva la solicitud de autorización de suscribir contratos adicionales con los contratistas de la Licitación Pública N° 2017LN-000005-0005800001, asignada para “CONTRATACIÓN PARA PRECALIFICAR EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA”, conforme lo recomendado por la Comisión de Licitaciones en la Sesión Ordinaria No.69, artículo II, inciso 3, del 12 de diciembre de 2022, según Acto Administrativo número INVU-CL-028-2022.
2. Con oficio GG-727-2022 la Gerencia realizó la gestión ante la Junta Directiva, misma que aprobó los contratos adicionales según acuerdo tomado en el Artículo VI, Inciso 1) del Acta de Sesión Ordinaria N°6560 de fecha 22 de diciembre del 2022; no obstante, se acordó para el Consorcio REYCO – NAGEL – MCA autorizar contratos adicionales en las partidas 1, 3 y 4, así informado en el oficio JD-263-2022, siendo lo correcto que a dicho Consorcio

le fuesen autorizados contratos adicionales en las partidas 1, 2 y 4.

3. Que la Junta Directiva se basó en la propuesta de acuerdo presentada por la Gerencia General mediante oficio GG-727-2022, donde al momento de transcribir la recomendación de la Comisión de Licitaciones que consta en el Acto Administrativo número INVU-CL-028-2022 el Despacho Gerencial consignó el error supra indicado. Asimismo, consignó erróneamente en el Por Tanto el número de la recomendación de la Comisión de Licitaciones.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** De conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, tratándose de errores materiales se procede a:

- a) Corregir el error material que consta en el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6560, Artículo VI, Inciso 1) del 22 de diciembre de 2022, en cuanto a las Partidas 2 y 3 a fin de que se lea correctamente que al Consorcio REYCO – NAGEL – MCA se le autorizan contratos adicionales en las partidas 1, 2 y 4. Las partidas deben leerse correctamente de la siguiente manera:

PARTIDA 1. Diseño y Construcción de Vivienda Individual.

- Consorcio REYCO-NAGEL-MCA
- Consorcio CCA

PARTIDA 2. Diseño de Urbanizaciones, Condominios, Conjuntos Residenciales y Multifamiliares.

- Consorcio INDECA-BA
- GENSLER COSTA RICA S.R.L.
- Consorcio REYCO-NAGEL-MCA

PARTIDA 3. Construcción de Urbanizaciones, Condominios, Conjuntos Residenciales, Multifamiliares.

- ESTRUCTURAS S.A.
- AJIP INGENIERIA LIMITADA

PARTIDA 4. Diseño y Construcción de Urbanizaciones, Condominios, Conjuntos Residenciales y Multifamiliares.

- Consorcio EDIFICAR - AYD - DEHC
- ESTRUCTURAS S.A.
- Consorcio Constructora Gonzalo Delgado S.A-Ronald M. Zurcher Arquitectos S.A
- Consorcio REYCO-NAGEL-MCA

-----**ACUERDO FIRME**-----

- b) Corregir el error material que consta en el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6560, Artículo VI, Inciso 1), del 22 de diciembre de 2022, en cuanto al número de recomendación de la Comisión de Licitaciones ya que por error se consignó en el Por Tanto el número INVU-CL-026- 2022 siendo lo correcto INVU-CL-028-2022, como claramente se indica en el Considerando VI de dicho acuerdo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Recibir a satisfacción la Memoria Institucional 2021 presentada por la Presidencia Ejecutiva y la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa mediante oficios PE-013-01-2023 y GG-UCP-069-2022, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6502, Art. II, Inc. 2), del 24 de junio de 2021, y Acuerdo #4 de la Sesión N°6559, Art. V, Inc. 3), del 15 de diciembre de 2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Gerencia General y a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa para que proceda con la difusión digital y coordinen con la Presidencia Ejecutiva lo relativo a la impresión de cuatro ejemplares. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Gerencia General y a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa para que en la Memoria Institucional 2022 se incluyan las observaciones realizadas por los señores Directores en la sesión de hoy. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que el Informe de Seguimiento del Plan-Presupuesto 2022, al 30 de noviembre del 2022, fue realizado según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria y MIDEPLAN.
2. Que este documento tiene como finalidad la presentación de un avance de los resultados de la ejecución presupuestaria y las metas del Plan Operativo Institucional de enero a noviembre de 2022.
3. Que este documento se prepara con los insumos proporcionados por las diferentes áreas encargadas del cumplimiento de las metas, así como los reportes emitidos por la Unidad de Finanzas, como encargada de la ejecución y liquidación presupuestaria.
4. Que el Informe de Seguimiento del Plan-Presupuesto 2022, al 30 de noviembre del 2022, no cumple con todos los requerimientos establecidos en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6553, Art. V, Inc. 5) del 03 de noviembre de 2022 en cuanto a: Planeamiento estratégico, informe de ejecución presupuestaria e indicadores, y proyectos por área.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Informe de seguimiento del Plan-Presupuesto 2022 al 30 de noviembre de 2022, presentado mediante oficio PE-PI-102-2022 y elaborado con los insumos brindados por las diferentes dependencias de la Institución y los reportes de ejecución presupuestaria emitidos por la Unidad de Finanzas. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Gerencia General para que comunique a las diferentes dependencias las recomendaciones de este informe, según corresponda, para el cumplimiento de las mismas. **ACUERDO FIRME**

- c) Instruir a la Gerencia General y a Planificación Institucional para que realice los informes posteriores a partir de las observaciones realizadas por los Directivos en la sesión de hoy. **ACUERDO FIRME**
- d) Autorizar a Planificación Institucional, a manera de excepción, para que a más tardar a las 4:00 p.m. del día lunes 23 de enero de 2023 presente el Informe de Evaluación del Plan Presupuesto al 31 de diciembre de 2022. **ACUERDO FIRME**
- e) Instruir a la Gerencia General para que tome las medidas del caso a efecto de que situaciones como la consignada en el punto d) del presente acuerdo no sucedan. **ACUERDO FIRME**
- f) Instruir a la Gerencia General y a Planificación a fin de que cumplan con cada uno de los requerimientos del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6553, Art. V, Inc. 5) del 03 de noviembre de 2022 en cuanto a: Planeamiento estratégico, informe de ejecución presupuestaria e indicadores, y proyectos por área. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que este Informe fue realizado, según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria y MIDEPLAN.
2. Que este documento se prepara con los insumos proporcionados por las diferentes áreas encargadas del cumplimiento de las metas, así como los reportes emitidos por la Unidad de Finanzas como encargada de la ejecución y liquidación presupuestaria.
3. Que el informe presentado no cumple con todos los requerimientos establecidos en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6543, Art. II, Inc. 3), punto b) del 01 de setiembre de 2022 en cuanto a: Planes preventivos y correctivos de acción para cada uno de los indicadores cuando no se logran las metas por parte de los responsables, así como la determinación de los riesgos asociados.
4. Que es necesario que se brinde información sobre las causas o razones por las cuales el ingreso presupuestado sin SAP fue inferior en el periodo 2018-2022 así como también las razones por las que la ejecución presupuestaria es aún menor a ese ingreso.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido Informe sobre el comportamiento histórico de la ejecución presupuestaria, un comparativo de las metas y valoración de las métricas utilizadas y las bases de formulación para cada uno de los indicadores, el cual fue elaborado con los insumos brindados por las diferentes dependencias de la Institución y los reportes de ejecución presupuestaria emitidos por la Unidad de Finanzas. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Gerencia General y a Planificación a fin de que cumplan con cada uno de los requerimientos del acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6543, Art. II, Inc. 3), punto b) del 01 de setiembre de 2022 en cuanto a: Planes preventivos y correctivos de acción para cada uno de los indicadores cuando no se logran las metas por parte de los responsables, así

como la determinación de los riesgos asociados, y brinde información sobre las causas o razones por las cuales el ingreso presupuestado sin SAP fue inferior en el periodo 2018-2022, así como también las razones por las que la ejecución presupuestaria es aún menor a ese ingreso, entendiéndose que a futuro deberán presentarse los informes a esta Junta Directiva con los requerimientos aquí señalados. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del INVU mediante el acuerdo adoptado en el Artículo V, Inciso 3), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6559, celebrada el día 15 de diciembre de 2022, solicita la presentación del informe bimensual sobre el seguimiento de los procedimientos y advertencias realizadas por la Auditoría Interna.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Informe Bimensual sobre el seguimiento de los procedimientos y advertencias realizados por la Auditoría Interna, presentado mediante oficio AI-155-2022.
ACUERDO FIRME
- b) Que la Presidencia Ejecutiva presente un borrador de acuerdo respecto del informe presentado por el Señor Auditor sobre la Relación de Hechos RH-001-2019 que, según indica la Auditoría Interna, se encuentra pendiente de resolución por parte de la Junta Directiva. Plazo: Sesión Ordinaria del 09 de febrero 2023. **ACUERDO FIRME**

Última línea